

Vasco de Quiroga: hospitalidad y utopía en la conquista de América

Autor: Dante E. Klocker

Pertenencia institucional: UNER - UNL - UCSF

E-mail: danteklocker@hotmail.com

Resumen: El 30 de diciembre de 1530 llegaba a la Nueva España (hoy México) el eficiente funcionario judicial de la Corona, don Vasco de Quiroga, como “Oidor” de la Segunda Audiencia con la delicada misión de hacer frente a los graves atropellos cometidos por la Primera Audiencia sobre la población local, sobre todo indígena. Ante esta situación que describe como de máxima “crueldad e inhumanidad”, propone como solución de fondo la fundación de “pueblos” o “ciudades” (incluso llega a hablar de “Repúblicas”) destinadas a la protección, sostenimiento material, educación y evangelización de las incontables víctimas (huérfanos, viudas, pobres, etc.) de las injusticias de los conquistadores. A estas comunidades las llamará “pueblos hospitales” y este último y significativo término no está tomado en su sentido más restringido de institución dedicada a la curación de los enfermos, sino en el más amplio y rico (que retoma de la tradición medieval) que hace referencia al ejercicio de la “hospitalidad”, entendida como acogida y cuidado del otro en su faz material y, sólo sobre esta base, también espiritual.

La mayor originalidad de este proyecto (que no sólo concebirá, sino que, además, pronto costeará con su propio salario) consistirá, pues, en que Quiroga tomará como modelo de referencia para estas construcciones lo planteado en *Utopía*, de Tomás Moro. De esta manera, la propiedad era comunal, sobre esta base todos debían trabajar (pero nunca más de seis horas diarias), el producto se distribuía, a su vez, entre todos “según la necesidad” y, asimismo, todos participaban a través de diversos mecanismos en la elección de las autoridades y la toma de decisiones importantes para la comunidad. Quizás la conexión entre uno y otro aspecto de su proyecto no sea externa ni contingente. Quizás podríamos arriesgar como hipótesis hermenéutica que para nuestro autor sólo un ordenamiento vital de este tipo puede garantizar la auténtica hospitalidad. Con todo, también cabe considerar a los pueblos hospitales como “dispositivos” al servicio de la empresa de la conquista. Este

inquietante y cuestionable rasgo de la obra quiroguiana acaso no la invalida sumariamente, pero plantea una fuerte ambigüedad operante en su seno entre proyecto de emancipación y, a la par, de dominación.

El 30 de diciembre de 1530 llegaba a la Nueva España (hoy México) el eficiente funcionario judicial de la Corona, don Vasco de Quiroga (¿1478?-1565), como “oidor” de la Segunda Audiencia, la cual tenía la delicada misión de hacer frente a los graves atropellos perpetrados por la Primera Audiencia sobre la población local, sobre todo indígena, y tomar las medidas necesarias para la “pacificación” de la región; es decir, a resolver la aguda conflictividad existente entre la ocupación española y la población americana y, de esta manera, a reencauzar la empresa de la conquista. A tal efecto, nuestro autor elaborará y enviará a la metrópoli una “descripción” de la situación planteada y un “parecer” acerca de los posibles “remedios” para dar respuesta a la misma. Así, en el primer paso de su interpretación, de carácter diagnóstico y evaluativo, va a ofrecer un retrato vívido y muchas veces desgarrador de la condición en que se encontraba la población nativa, que tanto recordará las denuncias de Montesinos y Las Casas que le precedieron; y en el segundo, el propiamente propositivo, y el más audaz y original, va a plantear, pues, la fundación (que poco después emprenderá costeándola con su propio bolsillo) de lo que nuestro autor llamará “pueblos hospitales”, una institución que pervivirá hasta bien entrado el siglo XIX y que los michoacanos siguen recordando y conmemorando, al igual que la para ellos entrañable figura de su fundador.

En el presente trabajo me propongo presentar algunos trazos importantes de ésta, su obra teórica y práctica, intelectual y política, poniendo de relieve cómo juegan en ella tres momentos o dimensiones estructurales que la atraviesan, a saber: a) su claro y profundo sentido hospitalario; b) su recurso con tal fin a la perspectiva utópica y, más precisamente a *Utopía* de Tomás Moro; y c) su vinculación con el proyecto de conquista llevado adelante por España. Dichas dimensiones, desde luego, no son las únicas relevantes y operantes en la obra quiroguiana, pero sí constituyen, a mi juicio, tres coordenadas esenciales para su comprensión. En ellas se cifra, pues, tanto la enorme riqueza y valor de este proyecto como así también algunas de sus dificultades y tensiones.

Comencemos, entonces. ¿Cómo retrata nuestro autor la situación en que se encontraba la población americana bajo la dominación española? Categórica y sumariamente como víctimas de una extrema y generalizada “opresión”, “bárbara crueldad” e “inhumanidad” por parte de los conquistadores:

Todo, al fin, es una fuerza e violencia e tiranía [...] Rapiñas, robos, fuerzas, opresiones, tomas e violencias, tomándoles, talándoles y comiéndoles y destruyéndoles lo que tienen, y casas e hijos y mujeres, sin ellos saber ni entender ni aun merecer por qué; y demás desto, la miserable y dura captividad en que nosotros los españoles los ponemos [...] para echarlos en las minas, donde muy en breve mueran mala muerte, y vivan muriendo y mueran viviendo como desesperados, y en lugar de aprender la doctrina, deprendan a maldecir el día en que nacieron y la leche que mamaron (Quiroga 68-69 y 117).

Así, el despojo de todo lo suyo y el atropello sistemático a sus personas culmina con el despojo de su propia libertad; de modo que tras sacarles todo finalmente “les sacan las vidas y la sangre y les destruyen las almas” (190) en la “total perdición”, el “infierno” y la “sepultura” de las minas (cf. 67, 70 y 122) a donde van a parar “a título de esclavos sin serlo más que yo” (68).

Por otra parte, aquellos que han logrado huir y evitar, así, este terrible destino, se han refugiado en los montes donde logran sobrevivir a duras penas alimentándose de raíces, yerbas, mosquitos y gusanos, viviendo “solos y derramados” y quedando a merced de nuevos agravios y abusos (cf. 85-86). Y asimismo, tanto el exterminio en las minas como aquel del que fueron víctima los nativos que se rebelaron defensivamente y fueron derrotados, han llenado la tierra de huérfanos, que “andan por los tianguéz e calles a buscar de comer lo que dexan los puercos y los perros, cosa de gran piedad de ver y estos guérfanos y pobres son tantos, que no es cosa de se poder creer si no se vee” (58).

Ahora bien, ¿qué le permite a Quiroga realizar estas duras afirmaciones? Dicho de otro modo ¿sobre qué base se apoya esta caracterización ciertamente desoladora de la presencia española en América?

Sobre ninguna otra, responde nuestro autor, que el hecho de que

Así cada día lo veo y averiguo y pasa ante mí [...] Pues Dios permitió que yo, por experiencia cierta, lo viese y entendiese y supiese, no como privado, sino [...] por esta Real Audiencia, que hago cada día

con sencillez y llaneza entre estos indios naturales [...] donde concurren de muchas e diversas partes gentes muchas a pedir sus libertades y otras cosas (183 y 83-84).

De este modo, es justamente el ejercicio de su rol como miembro de la Audiencia el que lo convierte en testigo privilegiado y certero de la situación que describe. Y su observación fina y rigurosa se nutre fundamentalmente de los reclamos y denuncias de los propios damnificados a quienes el “oidor” ofrece en todo momento una escucha atenta y, más aún, compasiva, en el mejor sentido del término; esto es, una que hace propio el sufrimiento evitable e inexcusable de las víctimas:

Y traían consigo un naguatato [intérprete indígena de la lengua náhuatl] de la lengua de México y de Mechuacán, por quien nos hablaron [...] Desde allí, para ello se ponían en nuestras manos, con tantas lástimas y encarecimientos y buenas maneras de decir, que hizo la plática llorar al naguatato [...] y de lágrimas no nos lo podía referir, ni tampoco, después de referido, algunos de nosotros sufrirse sin ellas (78-79).

Y me parece que aquí reside el primer y decisivo gesto hospitalario de Quiroga, aquel que consiste en abrirse a la condición sufriente del otro oprimido y acogerlo en la escucha; y diría más, en una escucha se hace cargo de su demanda, la reconoce como legítima y le da una respuesta (escucha no sólo comprensiva, sino también, y sobre todo, responsiva). Y esta respuesta no será, pues, otra cosa que la generación de condiciones objetivas y concretas que, por una parte, resuelvan adecuadamente la situación injusta planteada (compensando, reparando, desagraviando) y, por otra, eviten que pueda reiterarse.

En este sentido, nuestro autor se mostrará especialmente crítico respecto de las tentativas de solución jurídicas e institucionales propuestas hasta el momento por la Corona por considerarlas insuficientes (y, a veces, incluso, contraproducentes) debido a su parcialidad y falta de radicalidad. No serían, pues, sino “piezas y remiendos de leyes y ordenanzas, que [...] por tapar un agujero, hacen ciento, y por deshacer una gotera hacen cuatro [...]; y por cortar un inconveniente nacen siete o ciento, como cabezas de hidra” (201). Por ello, si se quiere hallar y aportar un “remedio” genuino y eficaz se deberá, entonces, “proveer y ordenar las cosas de nueva manera [...], fundir la cosa de nuevo” (99 y 202), justamente en

vistas de refundarla, construyendo sobre una base “nueva”, es decir, totalmente diferente de las anteriores.

Así, la propuesta de Quiroga consistirá en la creación de “pueblos nuevos” (e, incluso, llega a hablar de “nuevas repúblicas”) (cf. 56); esto es, comunidades autónomas, ubicadas en las afueras de cada comarca, compuestas y gestionadas por los propios indígenas (y tuteladas por españoles), cuyo propósito es lograr: a) su “preservación” (esto es, su protección frente a la constante posibilidad de agresión por parte de los conquistadores); b) su “conservación” (es decir, su subsistencia); c) su “instrucción” (es decir, su educación tendiente a eliminar las “malas costumbres” e introducir o incrementar las “buenas”); y, finalmente, d) su “conversión” (o evangelización). Dichas comunidades serán denominadas por nuestro autor “pueblos hospitales” (cf. 79 y 280) e, incluso, en algunos momentos las llamará sencillamente “hospitales” (cf. 265, 267-270, 275, 279-284 y 286). Dicha denominación no responde, pues, a su sentido moderno y más restringido de institución consagrada a la atención de los enfermos, sino uno previo y más rico que lo incluye, pero no se agota en él. Ese sentido más amplio y fundante se refiere a que en estas comunidades se habrían de ejercer “quasi todos los géneros de ospitalidad que puede haver” (303)¹; esto es, se habría de acoger y proporcionar cuidado material y espiritual a “indios pobres [...], huérfanos, pupilos, viudos, viudas, viejos, viejas, sanos y enfermos, tullidos, y ciegos” (267), en suma, a todos los necesitados de dicho trato.

Ahora bien, resulta muy significativo que cuando Quiroga presenta la idea de estos “pueblos” destinados a brindar hospitalidad en medio de la hostilidad inhóspita de la conquista se refiere a ellos

¹ Este uso del término por parte de Quiroga desde luego que no es arbitrario, sino que se ajusta perfectamente a los usos lingüísticos y a las prácticas sociales de la época, que nuestro autor simplemente retoma y radicaliza. Él mismo, de hecho, fue caballero de la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén y, por tanto, conocía y había asumido un especial compromiso con los valores de dicha Orden, reflejados, por ejemplo, en sus múltiples “hospitales” en que se daba asistencia a pobres, enfermos y peregrinos. Téngase presente, además, que bien entrado el siglo XVIII el *Diccionario de Autoridades* seguía haciéndose eco de esta acepción amplia no limitada a su sentido exclusivamente sanitario cuando dice que “HOSPITAL. Se llama también la casa que solo sirve para recoger de noche a cubierto los pobres”.

como pueblos “nuevos”. ¿En qué residiría, pues, su novedad? Desde luego que se referiría con esto, en primer lugar, al hecho de que dichos pueblos han de fundarse y, por eso mismo, aún no existen. Pero el carácter de irrealidad o inexistencia de los mismos es aún más radical y de más amplio alcance que eso. En efecto, comunidades de la índole de las que se han de fundar no existen ni han existido jamás aquí en América ni tampoco lo han hecho en Europa ni, en general, en ninguna parte. Se trata, pues, de un “lugar” que no se encuentra ni se ha encontrado jamás en “ningún lugar” (u-topía), un lugar que nunca tuvo lugar, pero que, sin embargo, merecería y, más aún, debería tener lugar (eu-topía), justamente en la misma medida en que la realidad fáctica existente descrita más arriba no debería estar teniendo lugar. De este modo, creo yo que la relación entre hospitalidad y utopía sería en nuestro autor íntima y esencial. Así, según mi interpretación es la exigencia de hospitalidad la que demanda que se haga lugar a lo que no tiene ni ha tenido nunca lugar; dicho de otro modo, que se funde un lugar nuevo, radicalmente diferente de todos los que han existido, el cual sea capaz de alojar (u hospedar) y de dar lugar al pleno despliegue de lo allí alojado (u hospedado). ¿Cómo sería tal lugar? ¿Qué fisonomía tendría? ¿Dónde podríamos buscarlo? ¿Cómo encontrarlo?

Su hallazgo va a ser considerado por Quiroga como un hecho casi providencial. Éste consistirá, pues, en tomar conocimiento probablemente ya estando en América y gracias a su amigo, el obispo de México, don Juan de Zumárraga, de *Utopía*, de Tomás Moro, autor al que Quiroga verá como un “varón ilustre y de genio más que humano, [...] como inspirado del Espíritu Santo” (228), cuyo mérito había consistido en “proponer, alegar, fundar y probar por razones” (245) un “estado de república” al que cabía considerar no sólo como “el mejor” en términos absolutos, sino, además, como el más “útil” y “necesario” en la situación descrita y, por si esto fuera poco, “el más fácil” de realizar en ese contexto. Así, Quiroga llegará a fundar tres pueblos hospitales (en 1532, 1533 y 1539 respectivamente) que seguirán en sus aspectos fundamentales el diseño establecido por Moro apartándose de él sólo en detalles menos relevantes. De este modo, la propiedad era comunal “sin poderse enajenar, ni conmutar, trocar ni cambiar en otra cosa alguna, y sin salir de él en tiempo alguno, ni por manera otra alguna que sea, o ser pueda [...] cosa alguna, que sea raíz” (268) y esta institución era tenida enfáticamente como

la condición material de posibilidad de la existencia y la vida de estas comunidades, “porque si de otra manera fuese se perdería esta buena obra, [...] y no se podría por largo tiempo sustentar, ni conservar esta Hospitalidad, [...] apropiándolo cada uno para sí lo que pudiese, y sin cuidado de sus prójimos, como es cosa verosímil que sería” (268). El trabajo era obligatorio para todos (como exigencia básica de justicia), al tiempo que era “poco, y moderado”, no excediendo las seis horas diarias (cf. 266, 267 y 281); y se llevaba a cabo de modo rotativo, dos años en el campo, dedicados a la agricultura, “oficio común” a todos, y dos años en la zona urbana, en que se desempeñaban los demás oficios “útiles y necesarios a la República del Hospital” (265).

Los bienes así producidos eran distribuidos entre los miembros de la comunidad “según su calidad, y necesidad, manera, y condición lo haya menester para sí [...], de manera, que ninguno padezca en el Hospital necesidad” y todos tengan acceso a todo “lo necesario, y honesto en abundancia” (267). La base de la estructura social era la familia extensa, integrada por “hasta ocho, o diez, o doce casados”, presidida por el más anciano (llamado “padre de familia”) y con una clara preeminencia del género masculino sobre el femenino (cf. 271 y 277). Finalmente, por ceñirme a los dos o tres aspectos estructuralmente más relevantes, los padres de familia eran los encargados de elegir “entre sí” por “voto secreto” al “principal”, la máxima autoridad interna del Hospital, cuyo mandato duraba entre tres y seis años (con posibilidad de remoción por mal desempeño y sin reelección). A través de un procedimiento semejante se elegían tres o cuatro “regidores”, para lo cual no se requería ser “padre de familia”, sino sólo un “casado hábil” (lo cual amplía considerablemente la base de participación) y la duración del mandato era anual, de modo de asegurar la mayor rotación posible en el ejercicio de esta responsabilidad. El principal y los regidores debían reunirse cada tres días a fin de resolver los asuntos importantes para la vida de la comunidad. A su vez el concejo así constituido se ocupaba, pues, de la elección de los demás funcionarios necesarios, llamados “Oficiales”. Por otra parte, en las reuniones o “ayuntamientos” de este órgano colegiado participaban también dos padres de familia en calidad de “Jurados”, que representaban al pueblo y se les encomendaba “que miren por todos los pobres del Hospital en lo que allí se hiciere, [para] que no sean dañificados” (279). Las decisiones así tomadas

debían, a su vez, ser comunicadas y contar con el acuerdo del rector, un presbítero español, que en vida de Vasco de Quiroga era designado directamente por él.

Así, a partir de la exigencia primordial de generar las condiciones que hagan posible la recepción, cuidado y promoción del otro o, dicho de otro modo, que garanticen cabalmente la hospitalidad Quiroga va a parar a un modo de vida claramente socialista en lo que respecta a su ordenamiento material y democrático en cuanto a su organización política. A su juicio, sólo una sociedad con estas características será plenamente justa, equitativa, pacífica, sin opresión y feliz, porque sólo ella permitirá “gozar de todo y que gozasen todos” (96; cf. también 199). Ahora bien, una vez planteada esta conexión esencial entre hospitalidad y utopía, aún falta poner en juego la tercera dimensión de nuestro análisis: su referencia al fenómeno de la conquista.

En tal respecto es importante reparar en que la misma no se comporta sólo como contexto externo que motiva la relación anterior y en medio del cual ésta se da, constituyendo, entonces, algo así como una respuesta y contramovimiento que se opondría al proceso histórico de la conquista europea, en la medida en que éste genera situaciones de injusticia grave sobre los pueblos conquistados. Una representación de este tipo reflejaría, a mi juicio, sólo una cara del asunto ocultando otra no menos esencial. Y con esto me refiero, pues, al hecho de que la propia construcción de los pueblos hospitales se comporta clara y deliberadamente en la intención del propio Quiroga como un “dispositivo” puesto al servicio de la dominación española. En efecto, nuestro autor no sólo está convencido (a tono, sin duda, con la opinión dominante en la época, incluso en sus versiones más de avanzada como la de Bartolomé de Las Casas) de la superioridad cultural de Europa en todos sus aspectos (técnico, político, artístico, religioso, etc.); sino que considera, además, que aquí residiría el fundamento legitimador (o al menos uno de ellos) de su “sujeción” a la autoridad político-temporal del Emperador y religioso-espiritual del Papa (cf. 71, 85, 98, 103 y 199). Y “para este fin y efecto” no duda en considerar “lícito y sancto”, en caso de ser necesario, el recurso a “la guerra, o, por mejor decir, la pacificación o compulsión” (99-100); es decir, el uso de la fuerza en caso de que se resistan a aceptar o la autoridad de los monarcas europeos o la fe cristiana. En tal sentido la institución de los pueblos hospitales

constituiría algo así como la vía más persuasiva y menos violenta (y, por ello, para Quiroga la más adecuada) de lograr el sometimiento de estos pueblos bajo dichos poderes.

La introducción de este tercer factor, acaso el más inquietante de la obra quiroguiana, no invalida, creo, el enorme mérito de los dos anteriores. Pero, eso sí, revela la fuerte ambigüedad que atraviesa este proyecto, por una parte, comprometido con la emancipación y, por otra, y al mismo tiempo, con la dominación. Tomémoslo, pues, como un desafío con cuya superación ha de vérselas en todo momento nuestro pensamiento y nuestra praxis.

Bibliografía:

Martínez Baracs, Rodrigo. *Convivencia y utopía. El gobierno indio y español de la “ciudad de Mechuacán”, 1521-1580*. México: FCE, 2005. Impreso.

Mundaca, Diego. “Los pueblos-hospitales de Vasco de Quiroga, una sociedad racional, basada en un régimen de prácticas”. *Tiempo y espacio*. 2013: 23-64.

Quiroga, Vasco de. *La utopía en América*. Edición de Paz Serrano Gassent. Madrid: Historia 16, 1992. Impreso.

Warren, J. Benedict. *Vasco de Quiroga y sus pueblos hospitales de Santa Fe*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015. Impreso.

Zabala, Silvio. *Recuerdo de Vasco de Quiroga*. México: Porrúa, 1965. Impreso.